



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO
j05admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. No.: 76-147-33-33-001-2022-00430-00
DEMANDANTE: ARELIX OSPINA RUIZ Y OTROS

Constancia Secretarial: Se deja constancia que el auto núm. 861 del 21 de agosto de 2024 proferido por este despacho fue notificado mediante Estado del 22 de agosto del mismo año.

La ejecutoria de la providencia transcurrió los días 23, 26 y 27 de agosto de 2024 (los días 24 y 25 de agosto de 2024 fueron inhábiles).

Dentro del término de ejecutoria, el 27 de agosto de 2024, el apoderado de la parte demandada Riopaila Castilla S.A., presentó escrito solicitando adición, al igual que recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto en mención de manera oportuna. Sin embargo, no se corrió traslado a todas las partes ni al Ministerio Público del recurso presentado; por lo tanto, se procederá a correr traslado del mismo.

Cartago Valle del Cauca, 3 de septiembre de 2024.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARIA